## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Doce (12) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00905-00 DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. DEMANDADO: SAMUEL ENRIQUE VILLA BROCHERO.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de <u>\$2.108.700,00, m/cte.</u>, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

**Secretaría,** en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

## EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>13 de octubre de 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 052a04ac00fff457428ece8d5b7dd0ca1d90b5c5e1b97d23db865eea412e3a51 Documento generado en 11/10/2021 10:21:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica